



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(1)/9
15 de octubre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCION
Primer período de sesiones
Roma, 11 a 22 de noviembre de 2002
Tema 4 del programa provisional

**EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A PROMOVER Y
REFORZAR LAS RELACIONES CON OTRAS CONVENCIONES
PERTINENTES Y CON LAS ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES
Y ORGANISMOS INTERNACIONALES COMPETENTES**

Nota de la secretaría

En el presente documento se examinan las actividades destinadas a promover y reforzar las relaciones con otras convenciones pertinentes. La información sobre la colaboración con las organizaciones, instituciones y organismos internacionales competentes figura en los documentos ICCD/CRIC(1)/7 e ICCD/CRIC(1)/7/Add.1, en los que se examina la información proporcionada por los órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y por otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre sus actividades en apoyo de la preparación y ejecución de los programas de acción de la Convención.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ANTECEDENTES	1 - 9	3
II. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON OTRAS CONVENCIONES PERTINENTES	10 - 36	6
A. Convenio sobre la diversidad biológica (CDB)	10 - 18	6
B. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	19 - 21	8
C. Grupo Mixto de Enlace entre las secretarías de la Convención Marco, de la CLD y del CDB	22 - 31	10
D. Convención sobre las especies migratorias (CMS)	32 - 33	12
E. Convención relativa a los humedales (Ramsar)	34 - 36	13
III. PROGRAMA DE TALLERES NACIONALES SOBRE SINERGIA	37 - 42	14
A. Antecedentes y objetivos del programa	37 - 40	14
B. Experiencia adquirida y evolución futura	41 - 42	15

I. ANTECEDENTES

1. Los últimos tiempos han ilustrado los problemas que, en muchos países, plantean los intrincados efectos del cambio climático, la pérdida de la diversidad biológica, la sequía y la desertificación en las condiciones sociales, económicas y ambientales. También se ha demostrado ampliamente que hay una clara convergencia de objetivos entre las tres convenciones multilaterales sobre medio ambiente y que es preciso reorientar los criterios estratégicos que hasta la fecha habían aplicado las distintas partes interesadas, en particular a nivel de cada país.
2. En particular y a fin de abordar más concretamente la cuestión del desarrollo sostenible y lograr la seguridad ambiental, es preciso que los distintos participantes apunten a un marco más general que abarque, entre otros, la desertificación y la ordenación de las tierras, la diversidad biológica, el cambio climático y el desarrollo socioeconómico, temas que son objeto de cada una de las tres convenciones de Río.
3. En el artículo 8 de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) se aborda expresamente la relación con otros instrumentos de Río, en particular con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Se alienta a las Partes a coordinar las actividades emprendidas en el marco de otros acuerdos internacionales pertinentes, en particular, la CMUNCC y el CDB, a fin de obtener el máximo provecho de las actividades realizadas en el ámbito de cada acuerdo, y evitar a la vez la duplicación de tareas.
4. En repetidas ocasiones las Conferencias de las Partes (CP) en las convenciones han reconocido la necesidad de un enfoque sinérgico. Los organismos rectores de las convenciones han adoptado decisiones pertinentes al instar a los países y a las secretarías de las tres convenciones a sacar partido de los vínculos actuales entre ellas y a acrecentarlos para añadir valor a los procesos de ejecución de cada convención.
5. La Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación, por medio de diversas decisiones, ha exhortado a una colaboración más estrecha entre las convenciones de Río y otras organizaciones y convenciones internacionales pertinentes. En su quinto período de sesiones (CP 5), la Conferencia de las Partes refrendó el informe del Grupo de Trabajo ad hoc y se manifestó en favor de la integración de criterios entre la Convención Marco sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación. La CP 5 pidió también al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) que incluyese en su programa de trabajo el examen de la degradación de las tierras/suelos y su vinculación con otras convenciones sobre el medio ambiente. Además, la CP 5 pidió al CCT que incrementase la cooperación con el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, y que informase de esa cooperación a la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones. La CP 5 alentó además a las organizaciones, instituciones y organismos internacionales a promover la sinergia cuando arbitren recursos para apoyar los objetivos de la CLD.

6. Los países Partes en la CLD destacaron en numerosas ocasiones la necesidad de desarrollar y promover la sinergia entre las convenciones de Río a fin de fomentar su aplicación, en particular a nivel de país. El proceso de elaboración de informes sobre la labor realizada para la ejecución de los programas de acción nacionales, así como sobre las reuniones regionales organizadas por la secretaría de la CLD en preparación del primer período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), constituyó una oportunidad para que los países Partes expusieran sus opiniones sobre los éxitos obtenidos y las dificultades halladas para lograr la sinergia entre las convenciones, y expresaran sus necesidades al respecto.

7. En este contexto, los países Partes propusieron varias recomendaciones sobre posibles medidas para promover la sinergia:

- a) Es necesario integrar los programas de acción de las convenciones ambientales con las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, en especial en esferas como la reducción de la pobreza, la ciencia y la educación, la agricultura, la silvicultura, la energía y el abastecimiento de agua.
- b) También es necesario fortalecer la sinergia con los instrumentos jurídicos que tratan de la conservación y el uso sostenible de recursos naturales vitales para la supervivencia de los ecosistemas áridos, semiáridos y subhúmedos secos y de los habitantes que pueblan estas zonas. Mejorar la vinculación entre los programas de acción nacionales de adaptación (PANA) en el marco de la CLD y los programas de acción nacionales para luchar contra la desertificación supondría multiplicar los beneficios de estos programas, especialmente para los países menos adelantados (PMA) afectados.
- c) Los funcionarios de enlace de la CLD y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) deben establecer vínculos más estrechos entre sí, y con los funcionarios de enlace del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco y la Convención relativa a los humedales (Ramsar) para obtener una gestión más integrada de los programas y proyectos y preparar propuestas de proyectos para las diversas organizaciones donantes.
- d) Debe ofrecerse al sector privado, del que se espera una contribución financiera para la aplicación de las convenciones sobre medio ambiente y sobre desarrollo sostenible, mejor información sobre las ventajas de su sinergia.
- e) La búsqueda de sinergia a nivel nacional debería basarse en sistemas adecuados de incentivos, arreglos institucionales de coordinación y sensibilización de las respectivas Conferencias de las Partes en las convenciones y de sus secretarías.
- f) El CCT y su Grupo de Expertos deben colaborar estrechamente con el Grupo Especial para los Inventarios de Gases de Efecto Invernadero, así como con otras iniciativas, como la evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio (EEM), para sacar partido de sus conclusiones.

- g) Deben crearse alianzas estratégicas técnicas y financieras para fomentar y fortalecer una cooperación y una asociación efectivas regionales e internacionales, en particular su dimensión Sur-Sur.
- h) Es preciso aumentar el número de talleres nacionales sobre sinergia a fin de seguir potenciando la capacidad de los responsables de las decisiones en los países para aplicar plenamente las convenciones de forma sinérgica. Las Partes que son países desarrollados deben aportar a la secretaría una financiación voluntaria a estos efectos.

8. En respuesta a estos problemas, la estrategia adoptada por la secretaría de la CLD con objeto de promover y reforzar la sinergia entre las convenciones se basa en cuatro pilares fundamentales:

- a) Fortalecimiento de los vínculos institucionales. A estos efectos, se han concertado acuerdos de asociación y cooperación con las secretarías del CDB, la Convención Marco, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias y la Convención de Ramsar.
- b) El ensayo de opciones operacionales, entre ellas las iniciativas de fomento de la capacidad, como parte de los programas de trabajo conjunto de cuya gestión se ocupan la CDB y la Convención Marco.
- c) La elaboración de políticas y estrategias comunes. Se ha creado un Grupo de Enlace Mixto entre las secretarías a nivel de la dirección y gestión ejecutivas para promover la cooperación sinérgica entre esas secretarías, evitar duplicaciones y utilizar eficientemente los recursos disponibles, a la vez que se garantiza su integridad a nivel del medio ambiente.
- d) Apoyo de las iniciativas promovidas por los países. A este respecto, a fines de 2000 se inició un programa de talleres nacionales sobre sinergia que está ya en curso de ejecución.

9. Además, y tras el mandato recibido por la decisión 8/COP.5 de continuar participando activamente en el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la secretaría ha facilitado la convocatoria de una reunión del Grupo de Personalidades Eminentes sobre el nexo de unión entre la pobreza y el medio ambiente (Agadez, Níger, febrero de 2002) y del Foro ministerial sobre la aplicación del proceso preparatorio de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Praia, Cabo Verde, marzo de 2002). En las dos reuniones se examinaron, entre otras cosas, las cuestiones relacionadas con la creación de sinergias en el marco de los acuerdos internacionales sobre medio ambiente y desarrollo sostenible¹.

¹ El informe de la reunión del Grupo de Personalidades Eminentes, así como el informe y el documento de antecedentes del Foro ministerial se pueden consultar en el sitio web de la CLD: <http://www.unccd.int>.

II. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON OTRAS CONVENCIONES PERTINENTES

A. Convenio sobre la diversidad biológica (CDB)

10. En cumplimiento de las decisiones tomadas por las respectivas conferencias de las Partes en la CLD y la CDB, las actividades del programa de trabajo conjunto de la CLD y la CDB sobre la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas han progresado constantemente. Este programa de trabajo conjunto abarca la diversidad biológica de ecosistemas de tierras secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, de pastizales y de sabana. En colaboración con el Instituto Agronómico de Ultramar (Istituto Agronomico per l'Oltremare (IAO)) de Florencia (Italia), en enero y febrero de 2002 se organizaron dos cursos de formación que tenían por objeto reforzar la capacidad de las administraciones nacionales de los países en desarrollo para elaborar propuestas de proyectos que se pudiesen someter al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) con miras a su financiación. Asistieron a los cursos 20 participantes de Benin, Botswana, Burkina Faso, el Chad, Eritrea, Mozambique, el Níger, Uganda y Zimbabwe.

11. En virtud de lo dispuesto en la decisión V/23 del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CDB, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) estableció conjuntamente con la secretaría de la CLD un Grupo Técnico Especial de Expertos (GTEE) sobre la biodiversidad de las tierras secas y subhúmedas. El GTEE se reunió dos veces en Montreal (Canadá) del 18 al 22 de marzo y del 23 al 27 de septiembre de 2002 con objeto de efectuar las siguientes tareas:

- refundir y evaluar la información sobre: situación y tendencias de la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas; posible establecimiento de una red internacional de zonas secas y subhúmedas de especial interés para la diversidad biológica; indicadores; procesos que afectan a la diversidad biológica; beneficios mundiales derivados de la diversidad biológica, y efectos socioeconómicos de su pérdida, comprendida la interrelación entre la diversidad biológica y la pobreza;
- evaluar el progreso y los efectos de las medidas específicas que se han adoptado para la conservación sostenible de la diversidad biológica, la ordenación de los recursos y el apoyo a los medios de subsistencia sostenibles;
- evaluar las prioridades internacionales fijadas a nivel regional y mundial y formular propuestas en relación con los resultados, las nuevas actividades, los agentes que podrían llevarlas a cabo y el calendario de las mismas.

12. El GTEE examinó, entre otras cosas, los siguientes asuntos:

- La situación y las tendencias de la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas, comprendidos los indicadores de la situación y las tendencias de la biodiversidad, la vigilancia y los sistemas de alerta temprana en una gran variedad de hábitat naturales. El Grupo propuso medidas y formuló recomendaciones, incluidos el examen de las evaluaciones existentes, la evaluación periódica de las tierras secas, la identificación de las zonas de especial interés para la biodiversidad, el análisis de las lagunas en relación el desarrollo humano, la utilización de indicadores a nivel nacional

y la sensibilización y educación del público, así como la creación de capacidad en gestión y empleo de la información.

- Procesos que influyen en la biodiversidad, incluida la importancia de examinar las causas a que estos procesos obedecen. A este respecto, el Grupo recomendó que las estrategias efectivas de gestión de la biodiversidad de las tierras secas formen parte integrante de las estrategias de reducción de la pobreza y de las medidas encaminadas a combatir la desertificación sobre la base de las enseñanzas obtenidas de las buenas prácticas.

13. Se debatieron largamente el examen del fomento de la capacidad y la necesidad de ayuda que tienen algunas Partes para recabar recursos que les permitan elaborar propuestas. El Grupo de Expertos acogió con agrado las "Directrices operacionales para el financiamiento acelerado de autoevaluaciones nacionales de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad"², punta de lanza del FMAM, que tiene por objeto contribuir a la creación de capacidad en los países en desarrollo. El Grupo acordó que se debía invitar a todas las Partes a:

- emprender la autoevaluación global reclamada en la Iniciativa de Desarrollo de la Capacidad para identificar rápidamente y colmar las lagunas existentes, con particular atención a las condiciones de los países en desarrollo;
- disponer de un apoyo más específico para mejorar la elaboración de proyectos y los conocimientos de gestión de algunas Partes en cuyos territorios hay tierras secas y subhúmedas; la falta de estos conocimientos les impide acceder al apoyo financiero necesario y disponible para su actividad en el ámbito de la CLD y del CDB;
- velar por que las limitaciones críticas de la capacidad se identifiquen en el proyecto general ("fortalecimiento institucional y actividades de habilitación") para obtener el mejoramiento de la capacidad nacional de una manera sostenible y económica;
- examinar y, cuando sea necesario, modificar las prácticas de trabajo para garantizar que las actividades desplegadas en apoyo de las tres Convenciones de Río están plenamente coordinadas y son por lo tanto económicamente eficaces para alcanzar un desarrollo sostenible y promover la sinergia;
- examinar la capacidad disponible para comunicar la utilidad de la diversidad biológica a la sociedad civil en las tierras secas y subhúmedas, teniendo particularmente en cuenta que la supervivencia de los seres humanos en esas tierras frágiles constituye a menudo una preocupación acuciante;
- fomentar la comprensión de los sistemas tradicionales de modo que puedan calibrarse debidamente las consecuencias económicas de su abandono.

14. El Grupo examinó el valor y la utilización de la biodiversidad de las tierras secas y subhúmedas centrándose en los beneficios generales y teniendo en cuenta los conocimientos

² Este documento está disponible en el sitio web del FMAM: <http://www.gefweb.org>.

tradicionales. El Grupo convino que el interés de la diversidad biológica en las tierras secas y subhúmedas no radica solamente en sus usos directos e indirectos, sino también en los beneficios espirituales y socioculturales que aporta, y llegó a la conclusión de que la mayoría de los beneficios identificados de la biodiversidad en las tierras secas y subhúmedas tienen carácter mundial.

15. El Grupo examinó también la cuestión de la cooperación con todas las convenciones pertinentes, en particular con la Convención de Lucha Contra la Desertificación respecto de, entre otras cosas, la utilización sostenible de la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas, la aplicación del enfoque por ecosistemas y la evaluación del estado y las tendencias de esta diversidad biológica, así como de los peligros que la amenazan. Se hizo referencia a varias reuniones interregionales de cooperación entre los países de África y América Latina, en particular al tercer Foro Interregional de África, América Latina y el Caribe organizado por la secretaría de la CLD en Caracas, Venezuela, en febrero de 2002³.

16. Se examinó la armonización de las políticas e instrumentos sectoriales para promover la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas aprovechando, entre otras cosas, los programas de acción nacionales existentes en el marco de la CLD, así como otros planes y políticas sectoriales pertinentes, según proceda. Se observó que los Estados Partes habían concebido y aplicado muchos programas de acción nacionales en varias esferas relacionadas con la diversidad biológica.

17. Los resultados del trabajo realizado por el Grupo de Expertos se presentarán al OSACTT en su 18º período de sesiones, previsto en marzo de 2003. La secretaría de la CLD participa estrechamente en los trabajos de este Grupo de Expertos.

18. La secretaría de la CLD participó también en las reuniones primera y segunda del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático del CDB (Helsinki (Finlandia), enero de 2002 y Montreal (Canadá), septiembre de 2002), así como en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el CDB (La Haya (Países Bajos), abril de 2002).

B. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

19. Las decisiones tomadas por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco en las que se pedía la colaboración entre las convenciones de Rio se adoptaron sabiendo perfectamente que había elementos comunes entre estas convenciones relacionadas con el desarrollo sostenible. La necesidad de evitar duplicaciones y aprovechar la sinergia y la complementariedad que se puede crear entre ellas es también una consideración importante, que la Conferencia de las Partes ha señalado. En cumplimiento de esas decisiones y de las recomendaciones del OSACT de la Convención Marco sobre la cooperación con otras convenciones en la esfera del medio ambiente, las secretarías de ambas convenciones, tras una serie de reuniones consultivas, han

³ El informe y la declaración de este Foro están disponibles en el sitio web de la CLD:
<http://www.unccd.int>.

identificado diversos sectores en los que cabría mejorar la colaboración, de los cuales los principales son:

- cuestiones metodológicas, como las estrategias de adaptación en países con zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas; y asuntos relacionados con el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura;
- sistemas de información;
- perfiles nacionales y programas nacionales de acción para combatir la desertificación;
- asuntos relacionados con las comunicaciones y los informes nacionales, comprendidos las directrices, las evaluaciones y los estudios.

20. A la vista de estos amplios temas, se pueden elaborar métodos sinérgicos y seguidamente se sugieren algunas posibles actividades:

- Participación de los interesados directos en diversos aspectos de las dos convenciones mediante la educación, la formación y la sensibilización.
- Medios económicos y eficaces para difundir la información y los datos pertinentes generados por los órganos subsidiarios de las dos convenciones.
- Actividades conjuntas de fomento de la capacidad en el plano nacional, en las que participen los órganos de coordinación de las dos convenciones y otros interesados. Como ejemplo cabe citar la Iniciativa para el Fortalecimiento de las Capacidades (IFC) financiada por el FMAM con las autoevaluaciones en curso de las necesidades de capacidad de los países, que constituye una excelente base para la colaboración conjunta en el plano nacional.
- Iniciativas de gestión de la energía sostenible, por ejemplo, la promoción de la energía de la biomasa.
- Apoyo a la elaboración de técnicas de conservación del suelo y del agua en el plano local.
- Formulación de proyectos en pequeña escala de secuestro del carbono en el plano comunitario.
- Apoyo a las iniciativas en pequeña escala de comunidades rurales para la rehabilitación de tierras empobrecidas.
- Apoyo a los sistemas integrados de alerta temprana en el plano nacional para seguridad alimentaria y otras cuestiones.
- Aumento de la sinergia en la preparación de las comunicaciones y de los informes nacionales.

- Apoyo a iniciativas y proyectos específicos en pequeña escala sobre sistemas de subsistencia alternativos y sostenibles.

21. La secretaría de la CLD participó en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco (Marrakech (Marruecos) octubre y noviembre de 2001), así como en el sexto período de sesiones del OSACT (Bonn (Alemania) junio de 2002).

C. Grupo Mixto de Enlace entre las secretarías de la Convención Marco, de la CLD y del CDB

22. El OSACT de la Convención Marco apoyó, en su 14º período de sesiones, el establecimiento de un Grupo Mixto de Enlace (GME) entre las secretarías de la Convención Marco y el CDB y pidió a la secretaría de la Convención Marco que invitara a la secretaría de la CLD a participar en ese GME con el fin de intensificar la coordinación entre los tres instrumentos y explorar nuevas posibilidades de cooperación, incluida la posibilidad de organizar un taller o elaborar un programa de trabajo conjunto. En respuesta a esta invitación, el Secretario Ejecutivo de la CLD se sumó al GME.

23. El OSACT, en su 15º período de sesiones, pidió al GME que recogiera e intercambiara información sobre los programas de trabajo y el funcionamiento de cada convención, incluidos: i) las funciones y responsabilidades de las secretarías y de los órganos o grupos de expertos científicos y técnicos; ii) los tipos de actividades que se llevan a cabo en cada convención; iii) las posibles esferas de cooperación y actividades conjuntas, y los conflictos que puedan crearse en relación con los distintos mandatos. También pidió al GME que examinara la posibilidad de organizar un taller conjunto antes del 18º período de sesiones del OSACT a fin de estudiar las cuestiones relativas a los vínculos entre los tres convenios. En septiembre de 2002 el Grupo se había reunido tres veces.

24. La primera reunión del GME tuvo lugar en Washington D.C. (Estados Unidos de América) el 6 de diciembre de 2001. Participaron los Secretarios Ejecutivos de los tres convenios, funcionarios de los órganos subsidiarios y miembros de las secretarías. La reunión tuvo por objeto intercambiar información sobre las últimas reuniones de los tres convenios, compartir información sobre los planes para el año siguiente y explorar posibilidades de promover la cohesión entre las tres secretarías y sus respectivos órganos subsidiarios. Los participantes acordaron que la responsabilidad de organizar y presidir posteriores reuniones se asignase por rotación entre las secretarías.

25. El GME acordó: 1) elaborar un calendario común de actividades para su publicación en los sitios respectivos de los tres convenios en la Web; 2) determinar acontecimientos de alta prioridad que pudieran requerir la participación de miembros del personal de otras secretarías; 3) celebrar un taller conjunto sobre la sinergia entre los tres convenios. El taller tendría por tema "Identificación y promoción de una sinergia entre las tres Convenciones de Río a través de los bosques y los ecosistemas forestales". El objetivo principal del taller sería intercambiar información, determinar opciones para la futura cooperación y explorar posibilidades de fomentar la coherencia entre los convenios.

26. La segunda reunión del GME tuvo lugar en Nueva York (Estados Unidos de América) el 30 de enero de 2002. El objetivo de la reunión era intercambiar información sobre el trabajo

de los órganos subsidiarios, examinar un proyecto de calendario conjunto y una lista de acontecimientos prioritarios y examinar los avances conseguidos en los preparativos del taller conjunto sobre métodos sinérgicos. Los presidentes de los órganos subsidiarios de los tres convenios informaron sobre las actividades, conclusiones y decisiones de interés para el GME. Los participantes pidieron una colaboración más estrecha entre los órganos subsidiarios de las convenciones con objeto de mejorar la sinergia, sobre todo a nivel nacional. También se acordó proceder a la identificación de recursos para financiar el taller conjunto.

27. La tercera reunión del GME tuvo lugar en La Haya (Países Bajos) el 16 de abril de 2002, al margen del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el CDB. Los participantes se pusieron de acuerdo en un calendario conjunto de las manifestaciones de interés para las tres convenciones, que se publicarían en los sitios de las respectivas convenciones en la Web. El calendario comprendería enlaces que darían fácil acceso a los calendarios completos de la CLD, la Convención Marco y el CDB. Además, se ha creado un instrumento interno para facilitar la participación de los miembros de cada secretaría en las principales manifestaciones organizadas por las demás secretarías.

28. Se debatió en detalle el posible contenido del principal documento de antecedentes para el taller conjunto y se acordó que el taller se debía centrar en la sinergia entre las convenciones utilizando los bosques y los ecosistemas forestales como la base de recursos naturales para promover la conexión entre las convenciones, sobre todo en el plano nacional.

29. También se acordó que las secretarías de las tres convenciones presentasen una exposición conjunta durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible para ofrecer información sobre los progresos realizados desde la Cumbre para la Tierra de 1992 y dar información orgánica y programática conjunta sobre las tres convenciones. A este respecto, la secretaría de la CLD facilitó también la organización de una manifestación paralela en la Cumbre de Johannesburgo sobre ordenación de cuencas hidrográficas y forestación para combatir la desertificación de las tierras secas, organizada conjuntamente por los Gobiernos del Níger y de Italia, en la cual se efectuó una evaluación preliminar de los efectos de los planes de reforestación en gran escala en el secuestro del carbono y la conservación de la biodiversidad como parte de un proyecto de desarrollo rural integrado.

30. A largo plazo, el GME prevé que los principales resultados de una colaboración más estrecha entre las tres secretarías podrían ser:

- la evaluación común de las posibilidades y las limitaciones de algunos sectores clave de los programas y estrategias respectivos de las convenciones de Río;
- la identificación de elementos para la adopción de un enfoque conjunto por las convenciones de Río en los diversos sectores clave;
- el asesoramiento sobre posibles instrumentos para los órganos decisorios y los interesados directos en las convenciones de Río, con especificación de las etapas potenciadoras hacia la formulación de decisiones y programas adecuados en algunos de estos sectores clave;

- una mayor sensibilización del público, sobre todo en los niveles pertinentes de adopción de políticas, para contribuir a una mejor integración de las cuestiones de la biodiversidad, el cambio climático, la desertificación y la sequía en los procesos nacionales de elaboración de políticas sobre medio ambiente de una manera holística y coordinada;
- un grado mayor de interacción con los representantes de los Estados Partes con objeto de enfocar más claramente el camino que se ha de seguir para la elaboración de métodos sinérgicos.

31. Como resultado de las consultas celebradas entre las tres secretarías, se llegó a la conclusión de que, de conformidad con la petición formulada por el OSACT en su 16º período de sesiones⁴, la secretaría de la Convención Marco prepararía un estudio preliminar en colaboración con las otras dos secretarías con objeto de presentar un abanico más amplio de elementos comunes entre las tres convenciones. El OSACT examinará este documento en su 17º período de sesiones, que tendrá lugar en octubre de 2002 en Nueva Delhi, la India, y formulará sus opiniones sobre la futura orientación. La secretaría de la CLD ha aportado una contribución pertinente a este documento y se propone participar en el período de sesiones del OSACT.

D. Convención sobre las especies migratorias (CMS)

32. Las secretarías de la CMS y la CLD han convenido en que existe una convergencia de intereses y objetivos entre ambas convenciones y que podrían emprender actividades en colaboración en beneficio de sus respectivas Partes. Las dos secretarías han identificado las esferas de posible cooperación y puntos críticos donde se podrían desplegar actividades conjuntas y han estudiado la posibilidad de elaborar un programa de trabajo conjunto. Se ha observado que las siguientes cuestiones podrían constituir una base para la colaboración:

- enlace e intercambio de información entre coordinadores de la CMS y de la CLD a nivel nacional;
- iniciativas de fomento de la capacidad, por ejemplo, actividades de formación conjuntas que contribuyan a la aplicación de las convenciones en el plano nacional;
- intercambio de información a diversos niveles, a saber, internacional, entre las secretarías, regional, subregional y nacional;
- planificación conjunta de actividades, es decir, el intercambio de información pertinente sobre las actividades de proyectos en fase de planificación para cerciorarse de que las Partes tendrán debidamente en consideración los objetivos de ambas convenciones cuando ejecuten las actividades del proyecto sobre el terreno;
- sensibilización a diversos niveles, con atención particular al nivel político;

⁴ Véase FCCC/SBSTA/2002/6.

- integración de las cuestiones relacionadas con la CMS en los programas de acción nacionales de la CLD, es decir, en la sección del programa de acción nacional referente a las actividades relacionadas con otras convenciones sobre medio ambiente y al enlace sobre el terreno.

33. Las dos secretarías están redactando un memorando de entendimiento en el que se esbozarán las modalidades de una colaboración más estrecha y se decidirán objetivos claros para el futuro. También se está preparando un programa de trabajo conjunto, teniendo en cuenta lo que ya ha sido acordado en las diversas consultas. En el programa de trabajo se incluirá una serie de actividades específicas y se precisarán los medios para llevar a cabo las actividades identificadas.

E. Convención relativa a los humedales (Ramsar)

34. Las reuniones consultivas con la secretaría de la Convención relativa a los humedales (Ramsar) se han centrado en la aplicación del memorando de entendimiento firmado en 1998 y en la identificación de los sectores clave para la creación de sinergia, entre los cuales cabe citar:

- Intercambio de información. Se ha observado que varios humedales de zonas áridas y semiáridas no han sido todavía designados como tales. Se incitará a las Partes a que aumenten el número de humedales designados. Se ha juzgado necesario elaborar una lista o inventario y esta tarea podría ya comenzar, inicialmente en África. También se ha convenido en organizar foros consultivos en los países para obtener la mayor colaboración posible en el proceso de preparación de la CP y de los documentos pertinentes.
- El fortalecimiento de la capacidad se consideró crucial para la aplicación de las convenciones y se debía estudiar la manera de crear materiales apropiados para la difusión a los diversos grupos importantes.
- Actividades conjuntas de promoción de la ciencia y la tecnología. Es necesario fomentar el intercambio de experiencia a través de sistemas de alerta temprana. Se intercambiará la experiencia adquirida por las Partes en la CLD gracias a la labor sobre puntos de referencia e indicadores, así como sobre conocimientos tradicionales, realizada por el Comité de Ciencia y Tecnología. Además, conviene añadir un enlace con las listas de expertos de las dos convenciones en los sitios web de las dos secretarías.
- Sectores en los que se han identificado y elaborado proyectos (por ejemplo, el ecosistema de Okavango, la Cuenca del lago Chad y el programa conjunto de recursos hídricos del Níger y de Nigeria).

35. En lo que respecta a la coordinación de los programas de trabajo entre las dos convenciones, se decidió que cada secretaría instaría a sus Partes respectivas y a los funcionarios de enlace a celebrar reuniones consultivas conjuntas como parte del proceso de preparación de informes. Se acordó además que las dos secretarías tomarían las disposiciones necesarias para celebrar reuniones consultivas anuales.

36. En su 16º período de sesiones, el OSACT tomó nota de la posible sinergia con la Convención relativa a los humedades (Ramsar) e instó al GME a que invitase a la secretaría de esta Convención a compartir información y a participar en las reuniones del GME, según procediese.

III. PROGRAMA DE TALLERES NACIONALES SOBRE SINERGIA

A. Antecedentes y objetivos del programa

37. A petición de diversas Partes, la secretaría de la CLD ha facilitado la organización de talleres nacionales en algunos países en desarrollo para fomentar el debate sobre modalidades de colaboración entre diversas Partes interesadas en la aplicación de las tres convenciones. La razón principal de esta iniciativa es integrar el proceso de la CLD en las estrategias de desarrollo nacionales mediante la creación de vínculos entre las actuales políticas en materia de desarrollo sostenible.

38. En términos generales, los talleres nacionales persiguen un triple objetivo:

- fortalecer la actual coordinación en el plano local, e incluso el intercambio de información, para lograr un aprovechamiento óptimo de los recursos de que se dispone a escala nacional;
- facilitar el diálogo sobre políticas con la comunidad de donantes para atraer recursos financieros hacia programas concretos que aborden eficazmente los objetivos comunes de las convenciones relativas al desarrollo sostenible;
- asistir a las secretarías de las convenciones en la preparación y la actualización de planes de trabajo conjunto que satisfagan las expectativas de los países, en particular en lo relativo a la creación de capacidad, los sistemas de información y las opciones innovadoras de cooperación y asistencia.

39. El programa de talleres nacionales sobre sinergia comenzó a fines de 2000. En septiembre de 2002 se habían organizado ya talleres en África (Benin, Burkina Faso, Malí, Uganda y la República Unida de Tanzania), Asia (Mongolia) y América Latina y el Caribe (Bolivia, Cuba, El Salvador y Venezuela). Se están preparando otros talleres nacionales y subregionales en Argelia, Eritrea, Etiopía y el Níger (subregional: Unión del Magreb Árabe), en África; Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Kazajstán, el Pakistán, Sri Lanka y el Yemen, en Asia; y la Argentina, Colombia y Nicaragua (subregional: Centroamérica), en América Latina y el Caribe.

40. Habitualmente, los talleres duran entre dos y cuatro días y se organizan en estrecha cooperación con los centros nacionales de enlace para la CLD y sus homólogos del CDB y la Convención Marco. Las demás partes interesadas en el plano nacional, incluidos los ministerios pertinentes (agricultura, silvicultura, ordenación de los recursos hídricos, medio ambiente, desarrollo económico, finanzas, etc.) y las ONG han participado también. Se ha alentado asimismo la participación de expertos locales.

B. Experiencia adquirida y evolución futura

41. La secretaría de la CLD está evaluando los resultados de la primera fase del programa. Una de las observaciones más frecuentes ha sido que es necesario desplegar un esfuerzo mayor para elaborar instrumentos que permitan evaluar los problemas que plantea la aplicación conjunta de las convenciones, e incluso la posibilidad de formular programas de manera sinérgica. Entre las propuestas más frecuentes relativas al mejoramiento de la aplicación sinérgica de las convenciones figuran las siguientes:

- Se ha mencionado a menudo la necesidad de fortalecer las capacidades locales para la formulación sinérgica de programas como uno de los principales retos para lograr sinergias en el plano local. Para crear unos instrumentos que fortalezcan la coordinación entre los principales agentes en el plano nacional, en particular, los Órganos de Coordinación Nacional (OCN) de las tres convenciones, se deberá crear desde la nada, o si procede, fortalecer la capacidad de administrar un sistema interministerial e interdepartamental de coordinación evolutivo. La determinación de los elementos fundamentales para la buena coordinación y formulación de los programas y la creación de posibilidades para que cada agente pueda desempeñar su función en el proceso son fundamentales a estos efectos.
- Es necesario un compromiso político firme y general de lucha contra la desertificación y en favor del desarrollo sostenible en general en los planos nacional e internacional, y también un esfuerzo constante por divulgar información y acrecentar la sensibilización, con participación de todas las partes interesadas en todos los niveles y en particular en el plano local, aprovechando siempre que sea posible los conocimientos tradicionales. A menudo se ha subrayado la necesidad de planes de acción concretos para superar la relación entre la degradación de las tierras y la pobreza, especialmente en África.
- También se percibe como necesidad acuciante la formulación de directrices sobre cuestiones metodológicas y sistemas de información y sobre la presentación de informes y procedimientos de examen. En general, ello se ha señalado en forma de recomendación a las secretarías de las convenciones de Rio y a sus órganos subsidiarios para la ciencia y la tecnología.

42. La secretaría de la CLD tiene previsto seguir apoyando la organización de talleres nacionales sobre sinergia. Sin embargo, la futura evolución del programa depende de varios supuestos:

- Mayor apoyo al programa. La secretaría de la CLD ha lanzado la primera fase del programa de talleres nacionales sobre sinergia basándose en las contribuciones voluntarias ofrecidas por un reducido número de donantes y asociados. Hasta el momento los talleres se han organizado en los países más gravemente afectados por la sequía y el empobrecimiento de la tierra. También podrían atenderse las solicitudes de otros países en los que la reducción de la diversidad biológica y el cambio climático se consideran prioridades, siempre que se obtenga apoyo adicional de otras fuentes, incluido el FMAM.

- Mayor colaboración entre las secretarías de las convenciones. La experiencia demuestra que sólo puede lograrse una sinergia eficaz en el plano local mediante esfuerzos conjuntos de las secretarías de las convenciones; las consultas entre las secretarías son de gran importancia para ayudar a los países, en particular los menos desarrollados, a que desempeñen sus tareas administrativas y de programación.
- Un entorno político favorable. En sus recomendaciones, los talleres han propuesto diversas medidas inmediatas de ámbito local, nacional e internacional. Se necesitarían decisiones de las CP para facilitar la aplicación conjunta, cuando sea viable, así como el cumplimiento de diversas disposiciones de las convenciones. También se podrían identificar actividades prioritarias para combinar los objetivos comunes de las tres convenciones con los de otras convenciones, organizaciones, instituciones y organismos internacionales pertinentes.
